

INFORME DEL COMISARIO A LOS SEÑORES SOCIOS DE LA EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA.

De conformidad a lo prescrito en el Art. 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No.92.1.4.3.0014, de Octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, en cuanto a las obligaciones de los señores Comisarios. Por lo que en mi calidad de Comisario de la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDAD COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA., presento a usted mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes, señores socios, por parte del señor Gerente, en relación a la situación financiera y resultados de las Operaciones de la compañía por el ejercicio económico del año 2017.

1.- DE LA RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑIA POR LOS ESTADOS FINCACIEROS.-

La preparación, elaboración y presentación de los estados financieros deben ser de conformidad con las Normas Internacionales, por lo que, es responsabilidad de los Administradores de la compañía, la implementación y el mantenimiento de controles internos relevantes para la presentación de Estados Financieros.

2.- DE LA RESPONSABILIDAD DEL COMISARIO.

Teniendo en cuenta de mi responsabilidad en cuanto emitir un criterio sobre los estados financieros de la compañía, los mismos que deberán ser sustentados en la revisión técnica, y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de la empresa a las normas legales establecidas, de manera estatutaria y reglamentaria, así como de las Resoluciones de Juntas Generales de Socios y de las recomendaciones que fueren dadas oportunamente.

Al respecto informo que se procedió a la revisión técnica la misma que fue realizada de conformidad a los lineamientos de las normas internacionales y de acuerdo con los principios de Contabilidad generalmente aceptados, en consecuencia los registros contables, evidencian que se cumplieron dichos procedimientos, que soporta o fundamenta dichas operaciones y cuyas conclusiones están incluidas en los estados financieros o Balance General revisado.

Señores Socios la correcta aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, así como la evaluación del Control Interno de la compañía, y otros procedimientos de revisión los mismos que han sido considerados necesarios han sido revisados y están de acuerdo a las normas legales establecidas. Para esta gestión he obtenido del señor Gerente la respectiva información de las operaciones, de los registros contables, y más documentación de sustento de las transacciones revisadas. He revisado la situación Financiera al 31 de Diciembre del 2017, y el correspondiente estado de resultado integral o balance general.

por lo que en mi criterio y de acuerdo a lo revisado, sustentan **mi criterio o opinión.**

3.- OPINION SOBRE SU CUMPLIMIENTO.-

En mi criterio los Estados Financieros revisados, al 31 de Diciembre del 2017, estos presentan y reflejan la situación Financiera de la Empresa Privada de Seguridad Comercial Empriscom Cía. Ltda., las mismas que han sido de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera. Los Administradores han dado cumplimiento a las resoluciones tomadas en Junta Universales Extraordinarias de Socios, así como los libros sociales de la empresa han sido llevados correctamente.

4.- OPINION SOBRE EL CONTROL INTERNO.

En base a los resultados de la revisión realizada, puedo opinar que la Gerencia de la empresa, ha determinado procesos correctos y viables para su ejecución, pero que se debe mejorar los sistemas de control en cuanto al personal Operativo de la empresa, un mejor control en cuanto a los implementos, uniformes, que será reflejada en el costo financiero.

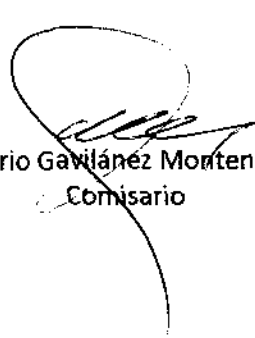
5.- SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY O NORMAS LABORALES.

De la revisión efectuada, puedo determinar que se han cumplido con las normas legales, respecto a la contratación del personal Operativo, se ha verificado que se ha pagado los valores que corresponden al personal que se ha retirado de la empresa. Además la empresa cuenta con todos los Permisos necesarios para cumplir el Servicio Complementario de Seguridad y Vigilancia Armada., por lo que en este punto se han cumplido todo lo que la ley, reglamentos, mandatos dispone.

6.- INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE COMPAÑIAS.-

En mi calidad de Comisario, y en base a la revisión realizada, puedo indicar que la EMPRESA PRIVADA DE SEGURIDA COMERCIAL EMPRISCOM CIA LTDA, SI HA CUMPLIDO LO QUE DISPOMNE EL Art. 279 de la Ley de Compañía.

Quito 02 de Marzo del 2018.


Mario Gaviláñez Montenegro
Comisario